



Radicado: D 2025070001667

Fecha: 22/04/2025

Tipo: DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



## DECRETO

**Por la cual se terminan unas vacaciones temporales y se declaran unos cargos en vacante definitiva en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: *"6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Revisada la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia para la vigencia 2025 se evidencia que a algunos docentes y directivos docentes nombrados en propiedad se les había concedió previamente vacancia temporal para desempeñar periodo de prueba en la misma entidad territorial y/o en otras entidades territoriales certificadas en educación, el cual fue superado pasando a ser inscritos en el escalafón nacional docente en el nuevo cargo.

En consecuencia a lo anterior, se hace necesario en el presente acto administrativo terminar dichas vacaciones temporales, y, a su vez, declarar en vacante definitiva el cargo que venían

"Por la cual se terminan unas vacaciones temporales y se declaran unos cargos en vacante definitiva en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

ocupando en propiedad los docentes y directivos docentes que superaron el periodo de prueba.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones las vacaciones temporales de los docentes y directivos docentes que se describen a continuación, según lo expuesto en la parte motiva:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA	ACTO ADMINISTRATIVO DE ACTUALIZACIÓN EN EL ESCALAFÓN
1	8465153	ESCOBAR YONEISER DAVID	BRICEÑO	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5750	2025070001263
2	10784085	FUENTES CORONADO RONALD ANDRÉS	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. UVEROS	E R I BELÉN	Tecnología de Informática	17265	2025070001263
3	11802535	MOSQUERA MURILLO EDUAR YEN	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	16002	2025070001263
4	32160696	MONTOYA RODRÍGUEZ DIANA MARCELA	NECOCLÍ	I. E. R. TULAPITA	E R LA PITICA	Primaria	17024	2025070001263
5	43266885	YAQUELIN HIGUITA SEPÚLVEDA	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6009	2025070001263
6	93401093	NARANJO GUTIÉRREZ JOHANNI	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	LICEO SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	14111	2025070001263
7	98557167	VELASQUEZ URIBE JORGE ALONSO	CALDAS	I. E. GABRIEL ECHAVARRÍA	C. E. R. LA COLINA AMIGO	Matemáticas	18077	2025070001263
8	1013557501	PIEDRAHITA MARTÍNEZ DIEGO ALEXANDER	ZARAGOZA	I. E. R. NANCY ROCIO GARCÍA	E R PUERTO JOBO	Primaria	3152	2025070001263
9	1032253803	MENA GAMERO LUIS FELIPE	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	1449	2025070001263
10	1038116390	CUESTA CAÑADAS SCARLETH GISEL	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	1608	2025070001263
11	1038120919	CAMARGO LÓPEZ SIBIA ESTHER	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1560	2025070001263
12	1045141759	GÓMEZ JARAMILLO DEISI MARCELA	ZARAGOZA	I. E. R. SIMÓN BOLÍVAR	E R I JALA - JALA	Primaria	3180	2025070001263
13	1067951086	MEDINA VERA YESICA ANDREA	ITUANGO	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRÍA	C. E. R. LA LOMITA	Humanidades y Lengua Castellana	6277	2025070001263

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar en vacante definitiva los cargos docentes y directivos docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Antioquia que se detallan a continuación:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
1	BRICEÑO	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	Primaria	5750
2	SAN JUAN DE URABÁ	I. E. R. UVEROS	E R I BELÉN	Tecnología de Informática	17265
3	CAREPA	I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	16002
4	NECOCLÍ	I. E. R. TULAPITA	E R LA PITICA	Primaria	17024
5	DON MATÍAS	I. E. R. BENILDA VALENCIA	I. E. R. BENILDA VALENCIA - SEDE PRINCIPAL	Primaria	6009
6	JARDÍN	I. E. SAN ANTONIO	LICEO SAN ANTONIO - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	14111
7	CALDAS	I. E. GABRIEL ECHAVARRÍA	C. E. R. LA COLINA AMIGO	Matemáticas	18077
8	ZARAGOZA	I. E. R. NANCY ROCIO GARCÍA	E R PUERTO JOBO	Primaria	3152
9	CÁCERES	I. E. PIAMONTE	COLEGIO PIAMONTE - SEDE PRINCIPAL	Ciencias Sociales	1449
10	CAUCASIA	I. E. CUTURÚ	I. E. CUTURÚ - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana	1608
11	CAUCASIA	C. E. R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. NO HAY COMO DIOS - SEDE PRINCIPAL	Primaria	1560
12	ZARAGOZA	I. E. R. SIMÓN BOLÍVAR	E R I JALA - JALA	Primaria	3180

“Por la cual se terminan unas vacancias temporales y se declaran unos cargos en vacante definitiva en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

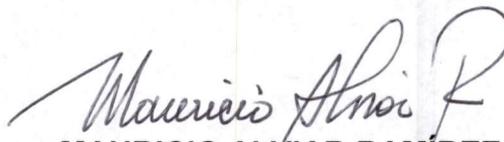
N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL/ÁREA	N° DE PLAZA
13	ITUANGO	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRÍA	C. E. R. LA LOMITA	Humanidades y Lengua Castellana	6277

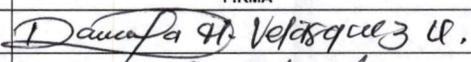
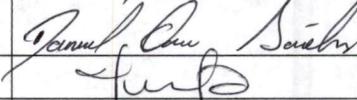
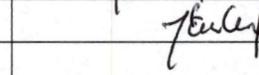
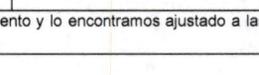
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina la vacancia temporal a sus empleos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Velásquez Usme. Auxiliar Administrativa Contratista		09.04.2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		09/04/2025.
Revisó:	María Liliana Mendieta. Directora de Asuntos Legales		10/04/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		11-04-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		11-04-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.